

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA

4397 *Resolución de 24 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el artículo 52 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y, de acuerdo con las especialidades previstas en el artículo 127 Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo y en la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo,

Esta Subsecretaría en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por el personal funcionario de carrera perteneciente al subgrupo A1, que reúna los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el anexo I de la presente resolución y en el cual se consigna el perfil del puesto de trabajo, la antigüedad mínima requerida en el subgrupo A1, conocimientos, competencias profesionales y directivas y sus criterios objetivos de valoración.

Segunda.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Subsecretaría de Vivienda y Agenda Urbana, Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, Paseo de la Castellana 67 (Nuevos Ministerios) 28071 Madrid, ajustándose al modelo publicado como anexo II a esta resolución, y se presentarán en el plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» a través del portal Funciona, Mis servicios de RR. HH. (SIGP) – Convocatoria libre designación – Solicitud de convocatoria de libre designación, <https://www.funciona.es/public/funciona/AreaPersonal/autoservicio.html>, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico.

En el caso de que la persona concursante no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo con carácter excepcional, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso, aportar documentación que

acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal o de la aplicación informática correspondiente.

Tercera.

Las solicitudes deberán incluir:

Curriculum vitae, en formato normalizado, en el que consten los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados, actividades formativas realizadas, y cualquier otra información dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos y de las competencias profesionales. Los aspirantes podrán valerse de estándares europeos: <https://europass.europa.eu/es/create-europass-cv>.

Justificación por escrito de la idoneidad para el puesto al que aspira, en relación con los requisitos exigidos para el desempeño del puesto.

Informe obtenido tras cumplimentar el cuestionario de autoevaluación dirigido a valorar las competencias para el ejercicio de las funciones directivas, al que se accede por medio del siguiente enlace: <https://cuestionariodirectivosautoevaluacion.inap.es>.

Expediente personal obtenido del Portal Funciona y/o certificado acreditativo en el que consten las anotaciones relativas a las relaciones de servicios, situación administrativa, puestos desempeñados, titulación y formación, asimismo se podrán aportar documentos acreditativos de las competencias evaluables que se considere oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

A fin de valorar las competencias directivas y el cumplimiento del perfil requerido para el puesto, la presente convocatoria incluye la celebración de entrevistas a las personas candidatas que cumplan con los requisitos establecidos para ocupar el puesto de trabajo.

La selección se realizará con base en criterios de idoneidad, competencia profesional y experiencia. Para la valoración de las competencias profesionales evaluables, este órgano convocante actuará asesorado, al menos, por dos personas expertas en las materias específicas del puesto o en procesos de selección de directivos públicos, que estarán presentes en las entrevistas y deberán emitir un informe de valoración de las candidaturas presentadas.

Quinta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 24 de febrero de 2026.–El Subsecretario de Vivienda y Agenda Urbana, Pablo Torres Paniagua.

ANEXO I

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

Nº de orden	Centro directivo/ Puesto de trabajo	Provincia-Localidad	NIVEL	CE	GR/S UB	Admón.	Tit. req.	Experiencia, conocimientos y competencias	Observaciones
1	SUBSECRETARIA VIVIENDA Y AGENDA URBANA. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA VICESECRETARIA GENERAL TÉCNICA VICESECRETARIO / VICESECRETARIA GENERAL. TÉCNICO (5771405) MADRID-MADRID.	MADRID	30	30.436,00	A1	AE		– Experiencia en asistencia técnica, jurídica y administrativa a altos cargos. – Experiencia en elaboración de informes. – Experiencia en la tramitación y coordinación de las actuaciones relativas a los asuntos que se sometan a la deliberación del Consejo de Ministros y de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y Comisiones Delegadas del Gobierno. – Experiencia en coordinación de la tramitación de convenios y de tratados y acuerdos internacionales. – Experiencia en coordinación de producción normativa. – Experiencia en la elaboración del Plan Anual Normativo. – Experiencia en la tramitación de la publicación de disposiciones y actos administrativos del Departamento en las secciones I y III del «Boletín Oficial del Estado». – Experiencia en participación en grupos de trabajo nacionales y europeos. – Conocimiento en materia de protección de datos. – Licenciatura o grado en Derecho. – Capacidad de liderazgo para la consecución de objetivos. – Capacidad para incorporar procesos de innovación en la gestión pública. – Capacidad de planificación y visión estratégica.	– Antigüedad mínima como personal funcionario de carrera del subgrupo A1 de tres años a la fecha de finalización de presentación de instancias. – La experiencia se valorará en función del tiempo durante el que se hayan realizado funciones que permitan haberla adquirido, debidamente acreditada en la documentación presentada junto a la solicitud. – Los conocimientos y formación se valorarán mediante titulaciones y cursos recibidos e impartidos. – Las competencias directivas se valorarán conforme al informe obtenido del cuestionario de autoevaluación.

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE:ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES:

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:	Fecha de nacimiento:	Cuerpo o escala a la que pertenece:	Grupo/Sub grupo:	Número de registro personal:	
Domicilio (calle y número):			Provincia:	Localidad:	Teléfono:
Correo electrónico particular:					

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Dependencia:		Localidad:	
Denominación del puesto de trabajo:	Nivel C. Destino:	C. Específico:	Grado consolidado:	Fecha de posesión:	

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación anunciada por Resolución de fecha: («Boletín Oficial del Estado» de) para el puesto de trabajo siguiente:

Orden pref.	Plaza	Puesto de trabajo	Nivel	Centro directivo/unidad/OO.AA.	Localidad

En, a..... de de

(lugar, fecha y firma)

Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.
Subsecretaría de Vivienda y Agenda Urbana.
S. Gral. de Recursos Humanos e Inspección de Servicios
Paseo de la Castellana, 28071-Madrid.